

Nº correlativo	Nombre del trámite, servicio o beneficio	En que consiste	¿A quién está dirigido?	¿Dónde se realiza?	¿Tiene costo?	¿Este trámite esta disponible en línea?	Enlace a mayor información	Requisitos	Documentos requeridos	Trámites a realizar y/o etapas
1	Notificación de Sanción a extranjeros por infracciones a la Legislación de Extranjería.	En la aplicación de una sanción a los extranjeros que infringen las normas establecidas en la legislación de extranjería. Las sanciones pueden clasificarse en: Amonestación Multa o Expulsión.	A los extranjeros que sean titulares de permisos de turismo o prolonguen su permanencia en el país con dicho permiso vencido; a los que ingresen clandestinamente al país y a los extranjeros que hubieren prolongado su permanencia en el país, luego de expirar su permiso de entrada al territorio nacional.	En el Depto. Jurídico y Extranjería de la Intendencia Regional.	NO	NO	<a href="http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6483&amp;buscar=D.L+1094">http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6483&amp;buscar=D.L+1094</a>	A los extranjeros que infringan la Legislación de Extranjería.	Informe Policial de la PDI; Oficio o Informe de las Gobernaciones y Autodenuncias	Se ingresa carta solicitud a la oficina de partes de esta Intendencia Regional, quienes derivan la solicitud a través del sistema GDM a Depto. Jurídico, donde la Abogada revisa y evalúa los requisitos establecidos para luego presentar los antecedentes a la autoridad regional quien a través de su aprobación autoriza la actividad.
2	Autorización para Rifas, Sorteos y Colectas Públicas	En tramitar la autorización respectiva de la actividad	A las organizaciones sociales e Instituciones y Voluntariados	En el Depto. Jurídico de la Intendencia Regional.	NO	NO	<a href="http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=16358&amp;buscar=rifas+sorteos+955">http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=16358&amp;buscar=rifas+sorteos+955</a>	Ser organización social y/o de voluntariado	Presentar carta solicitud	Se ingresa carta solicitud a la oficina de partes de esta Intendencia Regional, quienes derivan la solicitud a través del sistema GDM a Depto. Jurídico, donde la Abogada revisa y evalúa los requisitos establecidos para luego presentar los antecedentes a la autoridad regional quien a través de su aprobación autoriza la actividad.
3	Fijación del Número Máximo de Patentes Limitadas de Alcoholes por Comuna	Fija la cantidad de patentes de alcoholes que pueden autorizarse en una comuna	Municipalidades	Departamento Jurídico	NO	NO	<a href="http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=220208">http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=220208</a>	Solicitud del Municipio Respectivo, con acuerdo del consejo	Solicitud	Solicitud del Municipio, Decisión de la autoridad cada 3 años
4	Recepción de demandas e impugnaciones interpuesta ante tribunal de contratación pública	Recibir demandas e impugnaciones interpuestas en contra de los procesos de licitación para ser remitidos en los plazos estipulados por la ley	Público en General	Intendencia Regional.	NO	NO	<a href="http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=213004">http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=213004</a>	Acudir a la Intendencia	Presentación de demanda en original y dos copias	Recepción de demanda y envío al Tribunal de Contratación Pública
5	Inscripción Peritos Tasadores	El Intendente Regional propone al Ministro de Hacienda el nombramiento de peritos tasadores de acuerdo a la Ley Orgánica de Procedimientos Expropiatorios	Profesionales calificados en una determinada especialidad, que deseen ser nombrados peritos tasadores	Departamento Jurídico	NO	NO	<a href="http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6848">http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6848</a>	Carta Solicitud acompañando antecedentes	Curriculum Vitae, Original del Certificado de Antecedentes para Fines Especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil. Certificado original de Título o copia del título legalizada ante notario. Fotocopia legalizada de Cédula de Identidad, por anverso y reverso. Certificado de Antecedentes Comerciales, Dicom. Declaración Jurada ante notario que acredita no tener incompatibilidades para desempeñar el cargo de perito.	Presentación de los antecedentes en el departamento jurídico de las intendencias, se realiza oficio con los postulantes.

6	Beneficio Pago Crédito Universitario, Ley 20.330	Fomenta que Profesionales y Técnicos jóvenes presten servicios en comunas con menor nivel de desarrollo y así optar a un beneficio pecuniario en relación con las deudas del crédito universitario que ellos mantienen.	Profesionales y Técnicos jóvenes que presten funciones de apoyo a los municipios de las comunas con menores niveles de desarrollo.	Intendencia Regional, Depto. Social	NO	NO	<a href="http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=287565&amp;buscar=ley+20330">http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=287565&amp;buscar=ley+20330</a>	Haber obtenido un título de una carrera o especialidad impartido por una Institución de Educación Superior, autónoma y reconocida por el Estado, Ser deudor del crédito solidario universitario; Encontrarse al día en el pago de las obligaciones derivadas del crédito universitario y prestar servicios remunerados en alguna de las municipalidades con menores niveles de desarrollo del país, determinadas por Reglamento.	Formulario Identificación Postulante.	Dictar Resolución Exenta que reconoce el beneficio.
7	Programa ORASMI	Entrega de ayudas sociales y pagos de Servicios	Personas que en forma transitoria presente situación de vulnerabilidad	En Depto. Social Intendencia Regional.	NO	NO	<a href="http://www.interior.gob.cl/fondo-organizacion-regional-de-">http://www.interior.gob.cl/fondo-organizacion-regional-de-</a>	ser residente en la Región y estar en una situación de vulnerabilidad social	cédula de identidad, ficha de protección social aplicada idealmente.	cita en departamento social
8	Postulación al Fondo Social Presidente de la República	Financiamiento de proyectos sociales y comunitarios destinados a prevenir y/o mitigar situaciones de vulnerabilidad	Organizaciones sociales y comunitarias	Intendencia Regional, Programas y Proyectos	NO	NO	<a href="http://www.interior.gob.cl/fondo-social-presidente-de-la-republica/">http://www.interior.gob.cl/fondo-social-presidente-de-la-republica/</a>	ser organización social sin fines de lucros, acreditada como receptor de fondos públicos, sin saldos pendiente en el Fondo Social	según bases	solicitar bases y/o descargarlas de página web, presentar documentación en gobernación unidad de programas y proyectos
9	Subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, sector urbano y rural.	Es un apoyo a las familias más carentes de recursos y es diferenciado según grupo tarifario y por nivel de vulnerabilidad social de las familias y además, este beneficio es para la familias adscrita al Sistema Chile Solidario.	Jefes de Hogar y Familias del Programa Chilesolidario	Municipalidades de la Región	NO	NO	<a href="http://www.sis.gob.cl/577/w3-propertyvalue-3556.html">http://www.sis.gob.cl/577/w3-propertyvalue-3556.html</a>	Puntaje FPS y Sistema de Protección Social Chile Solidario	Ficha de Protección Social y ser residente permanente de la Comuna donde postula.	Distribución de subsidios de agua potable y alcantarillado de aguas servidas sector Urbano y Rural para la Región.
10	Subsidio Discapacidad Mental	Administrar, supervisar y conceder subsidio a personas con discapacidad mental	Personas con discapacidad mental menores de 18 años	Las Municipalidades	NO	NO	<a href="http://www.senadis.gob.cl/pag/58/716/subsidio-para-las-personas-con-discapacidad-mental-menores-de-18">http://www.senadis.gob.cl/pag/58/716/subsidio-para-las-personas-con-discapacidad-mental-menores-de-18</a>	Personas deficientes mentales menores de 18 años	Certificado de nacimiento, distamen del COMPIN que aprueba discapacidad	Postulación en Depto Social Municipal
11	Recepción e ingreso de solicitudes de la Ley N° 20.285	Mantener a disposición de las personas un formulario tipo de Solicitud de la Ley N° 20.285, a través del cual puedan hacer su requerimiento en forma personal, para su posterior ingreso al sistema OIRS	Publico en general que acude en forma presencial a solicitar información	Oficina OIRS, Intendencia Regional	NO	SI	<a href="http://siac.interior.gov.cl">http://siac.interior.gov.cl</a>	No tiene	No tiene	Ingresar solicitud Ley N° 20.285 a través de web o carta.

12	Recepcion e ingreso de Reclamos, Sugerencias y/o felicitaciones	Considera en recepcionar a través de la ventanilla mediante el uso de formulario que está a disposicion del publico, mediante carta o correo electronico o usuario de la Web, para su tramitación	Publico en general que acude en forma presencial, usuarios Web y salidas a terreno.	Oficina OIRS, Intendencia Regional	NO	SI	<a href="http://siac.interior.gov.cl">http://siac.interior.gov.cl</a>	No tiene	No tiene	Ingreso solicitud via ventanilla,
----	---	---	---	------------------------------------	----	----	---	----------	----------	-----------------------------------

Unidad Monetaria	Valor del Servicio	Enlace al trámite
NINGUNA	0	
NINGUNA	0	
NINGUNA	0	
NINGUNA	0	
NINGUNA	0	

NINGUNA	0	
NINGUNA	0	
NINGUNA	0	
NINGUNA	0	
NINGUNA	0	
NINGUNA	0	<a href="https://siac.interior.gob.cl/formulario.gov?accion=ingresa">https://siac.interior.gob.cl/formulario.gov?accion=ingresa</a>

NINGUNA	0	<a href="https://siac.interior.gob.cl/formulario.gov?accion=ingresa">https://siac.interior.gob.cl/formulario.gov?accion=ingresa</a>
---------	---	---